

Bogotá D.C., Diciembre 22 de 2014.

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TECNICOS EN EL EXTERIOR**

ICETEX

Bogotá D.C.

**ASUNTO: OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DENTRO DEL PROCESO
DE LICITACION PÚBLICA No. 010 DE 2014, POR PARTE DE LA UNION
TEMPORAL PACS 2015.**

El suscrito HERIBERTO LOAIZA MARIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.272.775 de Bogotá, Representante Legal de la UNION TEMPORAL PACS 2015, encontrándome dentro del término establecido me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Se solicita a la entidad reevaluar nuestra propuesta financieramente, ya que mediante radicado 2014041677-R, del 15 de Diciembre de 2014, en el cual se adjuntaron los documentos solicitados por la entidad para habilitar nuestra propuesta en el criterio y evaluación Financiera. Dado que dentro del documento radicado se adjuntaron los Estados de Flujo de efectivo (2012-2011) y (2013-2012) por parte del integrante AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, Copia de la Tarjeta Profesional de Contador de AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, Estado de Flujo de efectivo año 2012 y 2013 del integrante SEGURIDAD PENTA LTDA, Estado de Cambio en el Patrimonio años 2012 y 2013 del integrante SEGURIDAD PENTA LTDA Y Certificación a los ESTADOS FINANCIEROS año 2012 del integrante SEGURIDAD PENTA LTDA. Todos estos documentos fueron radicados ante la entidad el día 15-12-2014. Por la razón antes expuesta se solicita a la entidad reevaluar nuestra oferta y habilitarla financieramente según los documentos solicitados y subsanados dentro del periodo establecido por la entidad.

2. Se solicita a la entidad revisar y reevaluar nuestra propuesta económica, ya que dentro de la evaluación actual, se nos califica como no cumple en los servicios de 24 horas con canino de lunes a domingo y servicio de 12 horas con canino antiexplosivos de lunes a viernes, nuestra propuesta económica estableció un incremento en el VALOR BASE, lo cual es permitido por la ley y por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, lo que **NO** es permitido es cobrar tarifas por debajo de las establecidas por la

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada en su circular 0025 de 2014, la cual establece las tarifas mínimas a cobrar por cada modalidad o servicio requerido, nuestra propuesta lo que hizo fue incrementar la tarifa, por lo tanto la tarifa presentada en nuestra propuesta económica se encuentra más cara y por encima de la mínima establecida, por lo tanto la Ley en sus decreto 4950 de 2007 y resolución 224 de 2008, normas aplicables y vigentes, las cuales establecen es las tarifas mínimas a cobrar por cada modalidad, pero en ningún momento prohíbe o limita cobrar tarifas por encima de las mínimas establecidas.

La entidad debe analizar que dentro del presupuesto asignado estableció un presupuesto oficial en **\$2.576.294.455.00** pesos M/cte., de los cuales se estableció para el servicio de Vigilancia un máximo de **\$2.520.958.514.00** pesos M/cte., el valor mínimo mensual a cobrar por el servicio de vigilancia es de \$99.790.205.00 para un valor anual vigencia del año 2014 de \$1.197.482.460.00, este valor incrementando el 3% para las vigencias del año 2015 y 2016, para un valor mínimo del servicio de vigilancia de \$2.503.816.076.00, por lo tanto se obtiene una diferencia o saldo de **\$17.142.438.00**, para la respectiva Media Geométrica que cada oferente podría determinar; saldo que establece y que queda para determinar el rango o porcentaje a definir en la media geométrica calculada y definida por cada oferente.

Por tal razón nuestra oferta económica presentada por la UNION TEMPORAL PACS 2015, establece incrementar el valor en los servicios de 24 horas con canino de lunes a domingo y servicio de 12 horas con canino antiexplosivos de lunes a viernes, en el VALOR BASE, aumento que define el rango, porcentaje y monto para obtener el valor definitivo mensual para el año 2014 y anualidad para establecer la calificación de la MEDIA GEOMETRICA definida para la calificación de la oferta económica.

Por las razones antes expuestas en cuanto a la tarifa establecida para los servicios de 24 horas con canino de lunes a domingo y servicio de 12 horas con canino antiexplosivos de lunes a viernes, tarifa y modalidad canino cumple con las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su circular 0025 de 2014. Se aclara que es causal de incumplimiento legal es cobrar y establecer tarifas por debajo de las mínimas definidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contrario a establecer tarifas superiores, lo cual es permitido por la ley y por la reglamentación vigente establecida.

3. Se solicita a la entidad revisar técnicamente y jurídicamente a todos los oferentes participantes dentro del presente proceso, en cuanto a lo exigido en el numeral 3.3.1. PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA:

3.3. Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales, jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

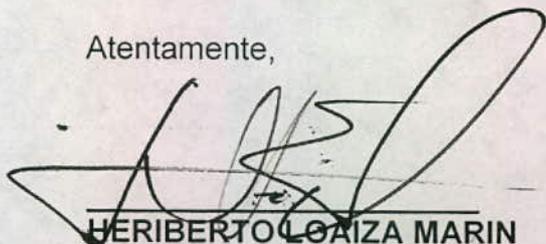
- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- b. En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, **las actividades de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada armada bajo la modalidad fija y cuenten con la licencia de funcionamiento para prestar este servicio en Bogotá y en las ciudades de ubicación de las sedes del ICETEX.**

Es muy claro y explícito el pliego de condiciones, el cual determina que todos los oferentes participantes deberán contar con licencia de **funcionamiento para prestar este servicio en Bogotá y en las ciudades de ubicación de las sedes del ICETEX.**

Se solicita a la entidad rechazar a los oferentes que no cuenten con sucursal o agencia autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ya que no cumplen técnicamente ni jurídicamente con el requisito exigido en el numeral 3.3.1., los oferentes debían acreditar cobertura y presencia en todas las ciudades que indica y solicita el presente proceso de contratación.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente,



HERIBERTO LOAIZA MARIN
REPRESENTANTE LEGAL UT PACS 2015.



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014041677-R
Remitente: UNION TEMPORAL
Tipo Doc: OFICIO



Fecha: 2014/12/15 3:42 PM

Bogotá D.C., Diciembre 15 de 2014.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TECNICOS EN EL EXTERIOR
ICETEX
Bogotá D.C.

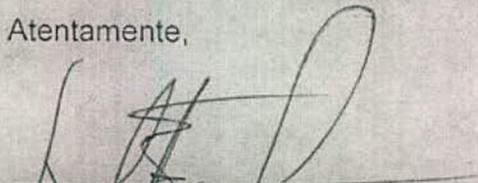
ASUNTO: SUBSANACIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 010 DE 2014, POR PARTE DE LA UNION TEMPORAL PACS 2015.

El suscrito HERIBERTO LOAIZA MARIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.272.775 de Bogotá, Representante Legal de la UNION TEMPORAL PACS 2015, encontrándome dentro del término establecido me permito anexar los siguientes documentos con el objeto de subsanación:

1. Se adjunta copia del ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO año 2012 con comparativo con el año 2011 y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO año 2013 con comparativo con el año 2012. (Integrante Águila de Oro de Colombia).
2. Copia de la Tarjeta Profesional del Contado, Pedro Nel Diaz Moreno. (Integrante Águila de Oro de Colombia).
3. Se adjunta copia del ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO año 2012 y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO año 2013. (Integrante Seguridad Penta Ltda).
4. Se adjunta copia del ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO año 2012 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO año 2013. (Integrante Seguridad Penta Ltda).
5. Certificación de los ESTADOS FINANCIEROS correspondientes al año 2012, con corte al 31 de Diciembre de 2012 (Integrante Seguridad Penta Ltda).

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente,



HERIBERTO LOAIZA MARIN
REPRESENTANTE LEGAL